

DIARIO DE PALMA.

MARTES 8 DE MAYO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 57 ms. y se pone á 7 h. 5 ms.
Sale la luna á 0 h. 0 ms. de la noche y se pone á 10 h. 22 ms. de la mañana.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 56 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Debate.)

LA CUESTION DE ORIENTE Y LA SITUACION ACTUAL DE EUROPA.

Quando la muerte del emperador Nicolas sorprendiendo á este en medio de sus mas atrevidos pensamientos y en el ardor de la lucha con Francia é Inglaterra, vino á reanimar en Europa las esperanzas de la paz, nosotros digimos en *La Verdad* que la guerra continuaria, y que continuaria tal vez con mayor empeño, aun cuando no fuese de parte de los rusos y de su nuevo emperador mas que por prestar homenaje á la memoria y á la política de su último soberano. Los resultados han venido á confirmar nuestras predicciones: la guerra continúa cada dia con mayor empeño y encarnizamiento delante de los muros célebres de Sebastopol; las conferencias de Viena se han terminado sin éxito alguno para la paz; el emperador de Francia ha creído conveniente hacer una visita acompañada de la emperatriz á la Reina de la Gran Bretaña; y el pueblo inglés, á pesar de su histórica y tradicional antipatía á los franceses, y á pesar tambien de los cumplidos ciertamente poco lisonjeros con que sus diarios han saludado en épocas no muy remotas la política interior de Napoleon III; el pueblo inglés ha estado ciertamente asaz servil en la recepcion hecha á los ilustres huéspedes de la Francia. Y aun cuando nosotros no despojamos completamente de toda importancia política la entrevista de los dos soberanos de Francia é Inglaterra y el mútuo y mas fácil acuerdo de sus hombres políticos, no creemos que la gravísima situación de Europa puede despejarse ni se despeja con ceremoniosas visitas de sus soberanos, ni con la ostentacion de sus galas y arreos hechas por las respectivas cortes de tan poderosas y célebres naciones. La simple detonacion de dos pistoletazos dirigidos en los campos Elíseos contra el emperador de los franceses, ha venido á turbar la recientísima alegría y júbilo de la régia entrevista, y á probar á los hombres pensadores, sobre cuan frágiles cimientos descansa hoy la paz de la Europa, y cuán ocasionada á gravísimos conflictos está asimismo su actual situación. Hace años que nosotros creemos en una guerra general; hace años que venimos diciendo que en casi todos los estados europeos se hallan hacinados muchos combustibles de agitacion y de inquietud, y hace tambien años que, ocupándonos en libros y en diarios de la situacion general de Europa, hemos afirmado, y no tenemos motivos para arrepentirnos, que su actual estado político es insostenible en muchas naciones, y que estamos abocados á una lucha tremenda y gigantesca, de la cual no es á nuestros ojos mas que el prólogo la lucha hoy pendiente delante de los celeberrimos muros de Sebastopol.

Grande es, sin duda, el poder de la Francia y de la Inglaterra; grandes han sido los aprestos hechos para la expedicion de Crimea, y aun cuando los rusos no han tomado los Balkanes, ni Constantinopla, ni han querido ó creído conveniente resistir la ocupacion de los prin-

cipados del Danubio por el Austria, grande debe ser el empeño de los aliados en la toma de Sebastopol, despues de tantos y tan heróicos sacrificios como llevan hechos de hombres y de dinero. Y sin embargo, y no obstante que los adelantos de la ciencia militar son mayores en la artillería que en la fortificacion, en la destruccion que en la defensa de las plazas, no se comprende como pueda ser tomada una plaza fuertísima defendida por dos líneas de circunvalacion exterior, guarnecidas de innumerables bocas de fuego; que renueva sus víveres y hombres cuando quiere, y en la cual los sitiados, por hallarse en su propio pais, por poder con facilidad conservar y aumentar sus recursos y sus medios de ataque y defensa, son á la vez sitiadores de sus enemigos, que han creado fortificaciones imponentes para la ofensa y la defensa; pero que no pueden sin gravísimo peligro arriesgar una batalla, que no pueden cortar sin ella los víveres y comunicaciones á la plaza; que cuentan relativamente á los sitiados con inmensas dificultades para reponer sus pérdidas, y que no tienen otra retirada que á sus buques, es decir, una retirada peligrosa, y en la cual, dado el caso de cualquier desastre, la pérdida de hombres, y sobre todo, del material de guerra seria considerable y dolorosísima.

Y sin embargo de lo peligroso y arriesgado que seria á los aliados internarse en la Crimea y comprometer una gran batalla, nosotros no comprendemos, como la plaza de Sebastopol pueda ser hoy tomada, concentradas en un solo punto las fuerzas de los sitiadores y las fuerzas de los sitiados, ni como tampoco pueda abandonarse la toma de la plaza sin inmenso é irreparable deshonra para los aliados, y sin inmensas pérdidas para los mismos; pues claro es que no se embarcan en 24 horas, por grande que sea hoy el adelanto de los medios navales de transporte, un ejército de cien mil hombres y el inmenso parque de artillería trasportado á Sebastopol. De todo ello, de la inutilidad de las conferencias de Viena, de la ocupacion de los Principados por el Austria, y de la actitud reservada é independiente de la Prusia, deducimos: que la expedicion de Crimea ha sido una expedicion aventurada y romanesca, que ha comprometido y está comprometiendo, dígame lo que se quiera, el lustre de las armas anglo-francesas; que hace poco honor á la pericia y tacto militar de sus generales; que ha dado ya márgen á serias acusaciones contra el gobierno inglés, y que en definitiva hará un inmenso daño al emperador de los franceses. Que el Austria, no ha tomado, ni quiere tomar, ni tomará en esta lucha mas parte que la conveniente para asegurar sus fronteras y sus estados contra la prepotencia de la Rusia; que ha cogido por de pronto el fruto de la lucha ocupando los principados del Danubio, y que no solo no hostilizará el imperio del Czar, sino que tomando la guerra de Oriente otro carácter, (cosa imposible,) es casi seguro que su política y sus medios de accion sean favorables á la Rusia, como lo han sido hasta hoy, aunque muy embozadamente, y con esa habilidad diplomática que distingue al gabinete de Viena.

Deducimos igualmente que, la Prusia, parte por sus relaciones políticas y de fa-

milia con la Rusia, y parte tambien por sus rivalidades con el Austria, se ha colocado en una línea de completa neutralidad en la cuestion de Oriente; pero ha favorecido con su conducta las miras y la política del emperador Nicolas, esperando como el Austria que la lucha se determine mas en sus resultados, para obrar en el sentido mas conforme á sus intereses. Deducimos por último, que la guerra de Oriente, emprendida por motivos de dominacion y de política europea, está destinada á nuestro juicio á tomar el carácter político de la época, y que, ó la Francia y la Inglaterra se resignan á quedar deshonradas á los ojos de la Europa ó tienen que apelar á las pasiones populares y á los intereses revolucionarios, los cuales han de sacar un gran partido de la guerra de Oriente.

FERMIN GONZALO MORON.

(De El Ancora.)

NUEVA ERA.

El correo de ayer nos ha traído aprobado el proyecto de desamortizacion.

El principio de la nueva era, la derrota de los enemigos de la nueva situacion, se halla á estas horas en la comision de correccion de estilo para que este salga digno de la ley predilecta de los grandes reformadores de la nacion española.

Una sesion mas y estará consumada la obra y empezará á dar sus frutos esa gran idea de *espropiacion* (hacemos uso de esta palabra porque no damos con otra mas adecuada) esa gran obra que se dice reclamar la *utilidad pública*, esa gran obra, en fin, que podrá ser tal vez un golpe que empiece á conmover las bases sobre que se calca el sagrado derecho de propiedad.

El gobierno posee ya el talisman prodigioso que ha de transformar el pais haciendo hrotar de su estéril suelo la riqueza pública, obstruida en su desarrollo por las *manos muertas*.

Las manos muertas eran el único obstáculo á nuestra felicidad, y las manos muertas ya no existen.

La amortizacion mataba la agricultura: una enorme mesa de riqueza va á ponerse en circulacion, libre ya de esa ominosa traba.

Han cesado ya todas las dificultades que impedian pagar á los acreedores del Estado, y desaparecerán como por encanto, todos los conflictos que agobiaban á la hacienda pública.

Y ¿de quién será ahora la culpa, de quién la responsabilidad, si en vez de las ilusiones del gobierno se realizan los temores del pais, aumentándose el catálogo de nuestros males, cuando el clero esté mal dotado y desatendido el culto, y los asilos de la horfandad y de la indigencia cerrados, y los pueblos luchando con sus necesidades por la imposibilidad de satisfacerlas?

Regocijase el gobierno con su triunfo; con ese triunfo que deberá costar tantas lágrimas!!!

¿Tal es la situacion que no puede vivir y manifestarse risueña y lozana, sino complaciéndose en amontonar ruinas sobre ruinas?

El divorcio de la situacion actual con los grandes intereses morales y materiales del pais está consumado.

Pero los que ahora baten palmas alborozados por el triunfo de sus ideas y de sus preocupaciones, no dejen de dar treguas al arrobamiento de su júbilo, para considerar el porvenir que legan á sus hijos y para escuchar el juicio que estos pronunciarán sobre su obra. Si les dejan por herencia la lucha incesante con las ideas comunistas, ¿qué mucho que detesten su memoria?

¿Con qué lógica pudiera resistirse en adelante la venta de toda propiedad á cuyo dueño se acusase de adquisidor injusto, de perezoso ó poco inteligente, y aun de aquellas propiedades que en nada obstante su buena explotacion, pueden dar mayor rendimiento en manos de la comunidad?

¿Cómo no se ha vacilado ante la idea de que algun dia se pueda tambien pedir cuenta del modo y de los medios con que se han adquirido, se han aglomerado grandes propiedades?

¿El mismo señor Madoz no lee uno y otro dia en la prensa periódica aludir á las propiedades que posee en las provincias como productos de la fortuna que le ha proporcionado la publicacion de su famoso *Diccionario geográfico*, sufragada en su principal parte por atrasos de retirados, viudas y cesantes que una administracion harto benévola le concediera á cargo del tesoro?

¡Ah! quien siembra vientos recoge tempestades.—D. R.

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 30 DE ABRIL.

Si no fallan nuestros informes, dice *La España*, el señor ministro de Gracia y Justicia ha recibido hace muy pocos dias una comunicacion en que el reverendo obispo de Osma le da cuenta de su llegada á Cádiz en cumplimiento de las órdenes del Gobierno. El escrito del prelado es, segun parece, algo estenso; en él manifiesta, en primer lugar, que habiendo hecho voto de obediencia al profesar en la orden de San Benito, ningun sacrificio le habia costado cumplir cuantas órdenes le habian sido transmitidas, y que lo mismo le sucederia en adelante. En segundo lugar espresa que con el objeto de evitar cualquiera interpretacion infundada, y de que se puedan fergiversar sus actos, cree conveniente ratificar y confirmar del modo mas explícito y solemne todo cuanto ha dicho en su exposicion á las Cortes contra el proyecto de ley de desamortizacion; que esta esposicion la hizo en descargo de sus deberes pastorales y de los juramentos que tiene prestados; y que aun en el caso de que hubiese podido prescindir de sus obligaciones como obispo, la hubiera firmado como católico y como español.

Se nos dice que los términos en que está concebida la comunicacion á que nos referimos, no dejan la menor duda acerca de los sentimientos del ilustre prelado, el cual concluye protestando contra la medida que le tiene separado de su diócesis sin causa alguna probada.

Ayer debia dar cuenta el señor Aguirre en Consejo de ministros de este nuevo incidente.

El mismo dia en que el respetable veterano duque de Castroterreño se le-

vantó por primera vez de la cama, después de la enfermedad de que ahora convalece, tuvo el alto honor de ser visitado en su cuarto por S. M. la reina, acompañada de la camarera mayor, del conde de Altamira, del gentil-hombre del interior de servicio y del administrador del real sitio de Aranjuez.

La visita al anciano general duró cerca de media hora, habiendo mostrado S. M. el mas afectuoso interes y la mayor solicitud por el duque gefe de alabarderos, que cumplia entónces mismo noventa y cuatro años.

Este nuevo rasgo de las bondades de nuestra reina demuestra harto claramente la estimacion que dispensa á la lealtad y á los servicios á la patria, por la que se desvela, y cuyos intereses y felicidad ocupan siempre su noble pensamiento.

Los trabajos del puerto de Valencia van adelantando notablemente, y si continúan sin interrupcion alguna, tal vez no se halle muy lejos el dia en que logremos ver realizada tan apetecida mejora. Ciento treinta buques, sin contar el material de limpia, habia anteayer anclados en el puerto, y todavia podian caber sesenta mas con toda comodidad. El aspecto tan animado que esto ofrecia á la vista de todos, daba una idea de la extraordinaria vida y movimiento que tendrá aquel puerto cuando terminen sus trabajos, así como de los beneficios que la conclusion de esta obra proporcionará al pais.

Sin ella es difícil que, terminado el ferro-carril del Mediterráneo, pueda Valencia competir con Alicante.

Se han recibido noticias de la Habana del 2 de abril. Habia sido ejecutado el extranjero Etrempe, y se habian descubierta algunas de las armas introducidas en la isla. Esta disfrutaba de completa tranquilidad. La prensa publica documentos que prueban lo vasto de la conspiracion, que se enlazaba con las maquinaciones de Soulé y compañía; ya las publicaremos. La expedicion filibustera al mando de Quitman no estaba disuelta, y la gente alistada esperaba en la Florida una ocasion propicia. Todas las cartas de la Habana terminan pidiendo que el gobierno español mande pronto refuerzos al ejército de Cuba. Es la primera obligacion del gobierno de S. M.

El veterano general Mazarredo, tan conocido y estimado en Madrid, ha muerto á consecuencia de la grave enfermedad que le habia acometido hace pocos dias.

Ultimamente, hallándose en estado de completa salud, hablaba de las pocas esperanzas de vida que daba á su antiguo camarada el general Bellido, y al conocer el cercano fin de su compañero, anunciaba con tranquilidad el suyo.

A gestion del señor Llanos, diputado por la provincia de Almería, parece que el gobierno ha concedido permiso para proceder al derribo de las murallas de aquella capital. El mismo señor diputado ha obtenido, y aun se promete obtener, otras ventas para los intereses comunes de la provincia que representa.

Se asegura que en los dias de la Semana Santa próxima anterior se hizo un gran contrabando en algunas de las provincias de Aragón. Cerca de 300 cargas de géneros de ilícito comercio pasaron impunemente las inmediaciones de aquellos pueblos.

Dice la Epoca del 27: Ayer declaró el jurado por unanimidad que habia lugar á la doble formacion de causa contra el editor responsable del periódico titulado La Estrella, por dos artículos insertos en uno de sus últimos números, que el fiscal calificaba de subversivos.

Tambien hizo el jurado igual declaracion respecto á otro artículo de La Soberanía Nacional.

Del Diario Español tomamos los siguientes párrafos:

Parece ser una cosa acordada en consejo de ministros la contradiccion de un empréstito ó anticipo forzoso para casar de apuros el tesoro.

El señor Madoz se promete de la asamblea, que ha acaudado hasta ahora con entusiasmo los retazos de los diversos pen-

samientos que forman la base de la gran reputacion económica de su señoría, el que su proyecto pase por una gran mayoría, aunque este medio sea la segunda edicion del de que se valió el ministerio presidido por el señor Sartorius.»

Ha sido nombrado regente de la audiencia territorial de Valencia el diputado á cortes D. Francisco Laberon.

El respetable cabildo de Osma ha oficiado al gobierno eclesiástico de Cádiz ofreciéndose á satisfacer cuantos gastos haga el ilustrísimo señor obispo desterrado; asimismo el clero parroquial de la diócesis cede con el mismo objeto la tercera parte de su mezquina asignacion.

Leemos en la Regeneracion: «Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que el señor obispo de Osma hace dias que se halla enfermo, cosa que no extrañamos, pues su espíritu no puede ménos de sufrir al ver el tratamiento injusto y arbitrario del señor Aguirre.»

Palma

8 DE MAYO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el coronel graduado teniente coronel de la brigada de Artillería, don Diego Miranda.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento de la Union.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN GREGORIO NACIANCENO OBISPO Y DOCTOR Y LA TRASLACION DE SAN NICOLAS DE BARI ARZOBISPO.

San Gregorio nació en Arianzo del distrito de Nanzano, estudió en Atenas y tuvo por amigo á san Basilio el Magno y á otros insignes varones. Retirado al desierto, fué allí buscado para ocupar la silla patriarcal de Constantinopla, resplandeciendo mas y mas su virtud y sabiduría con la nueva dignidad, de modo que el emperador Teodosio y los personajes mas distinguidos de su corte le veneraron como á un oráculo, hasta su tránsito acaecido en este dia del año 389.

CULTOS.

SAGRADAS FUNCIONES

con motivo de la definicion dogmática del misterio

DE LA

CONCEPCION INMACULADA.

EN LA IGLESIA DEL SOCORRO.

El sábado 12 del corriente á las cinco y media de la tarde se cantarán maitines de la INMACULADA CONCEPCION, con la mayor solemnidad posible, y después de laudes la sagrada Letanía.

El domingo 15 á las siete habrá comunión general; á las diez y media, después de cantada nona, la misa mayor con música y sermon, siendo el orador el Pro. D. Miguel Coll, agustino esclaustrado. Por la tarde á las cinco y media se continuará el ejercicio del Mes de mayo, solemnizado por la música, luego después se cantará la Benedicta del gran padre S. Agustín, que es un nocturno con que los religiosos acostumbran desde muy antiguo dirigir las mas tiernas alabanzas á la Reina de los Angeles, y que parece dispuesto apropósito para la presente festividad; y por último el Te-Deum á toda orquesta.

EN SAN JAIME.

Dia 19 del corriente mayo á las siete de la tarde se cantará un solemne Te-Deum, y luego después las completas á toda orquesta.

Dia 20 á las siete de la mañana habrá comunión general, á las diez y media misa cantada con música y sermon que dirá D. Felipe Ordines Pro. beneficiado en la espresada parroquia. A las tres y media de la tarde visperas, completas, maitines y laudes cantadas por la reverenda Comunidad; y luego después un rato de meditacion con la corona de las doce Estrellas.

Dia 21 una devota persona vecina de la misma parroquia tributará nuevos obsequios á la Purísima Señora con misa mayor á las diez y media, música y sermon que dirá D. Simon Alzina Pro. beneficiado y vicario en dicha parroquia; á las tres y media de la tarde los mismos actos de coro que en el dia anterior, y se concluirá saludando á MARIA PURISIMA con su sagrada Corona y Letanía.

Nuestro Ilmo. Prelado para fomentar mas y

mas la devocion de los fieles para con María Santísima en su circular de 28 de marzo último concede cuarenta dias de indulgencia á todos los que devotamente asistieren á cada una de estas prácticas.

MAÑANA MIÉRCOLES

En San Miguel concluyen las cuarentahoras consagradas á la Aparicion del Sto. Arcángel, siendo la esposicion á las seis de la mañana y la reserva á igual hora de la noche.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 2ª.—A.

Orden general del 5 de mayo de 1855 en Palma.

El Escmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra traslada al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas la Real orden del 10 próximo pasado, que copio.

«Escmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al director general de infantería lo que sigue:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este ministerio con motivo de una comunicacion del antecesor de V. E., fecha 21 de mayo de 1855, proponiendo que á los individuos procedentes de la Milicia Nacional y de cuerpos francos que hayan ingresado en el ejército se les conceda para sus ventajas en la carrera militar el abono del tiempo servido en aquellos institutos desde 1820 á 1825, y durante la guerra civil terminada en 1840. Entera S. M. de las razones en que se apoya la consulta, así como tambien de lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 30 de setiembre último.

Considerando que por el art. 142 de la ordenanza de la Milicia Nacional de 29 de junio de 1822, vigente en el dia, se declara que es de abono para la fuerza de este instituto, del mismo modo que para el ejército permanente, el tiempo que estuviere empleada contra enemigos interiores ó exteriores:

Considerando que por Real orden de 28 de agosto de 1847, espedita por el ministerio de Hacienda, se hizo extensiva á los milicianos nacionales de la anterior época constitucional que hubiesen ingresado en las carreras civiles ántes de 1º de junio de 1837, la segunda parte de la disposicion 19 de las generales de la ley de presupuestos de 26 de mayo de 1835, en virtud de la cual se abona por entero, tanto para la clase de cesantes como para la de jubilados, á los empleados que quedaron privados de sus destinos por Real decreto de 1º de octubre de 1825, y fueron rehabilitados á consecuencia del de 30 de diciembre de 1854 ó de la amnistía de 1532 y sus aclaraciones, el tiempo trascurrido entre ambas épocas:

Considerando que por otra Real orden de 20 de mayo de 1848, dada por este ministerio, se aplicaron los beneficios de la de 28 de agosto de 1847 á los empleados político-militares:

Considerando que los servicios prestados por la Milicia Nacional en el caso á que se refiere el artículo 142 de la precitada ordenanza son puramente militares, en cuya virtud no es justo que los individuos procedentes de ella disfruten por estos servicios ventajas en el ejército que en las carreras civiles:

Y considerando por último, que si razones de equidad aconsejan la concesion del referido abono de tiempo á la Milicia Nacional, otras no ménos atendibles existen para que se otorgue la misma gracia á los cuerpos francos, cuyo servicio es de ordinario mas activo. S. M., conforme con lo opinado por dicho Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien resolver:

Primero. Que á los individuos de la Milicia Nacional y de cuerpos francos de la época de 1820 á 1825, que posteriormente han ingresado en la carrera militar, se les abone el tiempo sencillo y doble servido en dicha época, en los mismos términos que se acredita á los del ejército.

Segundo. Que se les abone igualmente el tiempo que por haber servido en la Milicia ó en los cuerpos francos hubiesen tenido que permanecer emigrados hasta el dia en que hayan regresado á su patria, si el regreso tuvo lugar ántes de 31 de diciembre de 1852, y en caso contrario, hasta esta sola fecha, en la que por consecuencia de la amnistía del 15 de octubre del mismo año pudieron haberse encontrado de vuelta en su pais.

Tercero. Que para acreditar este abono de tiempo á los que fueron milicianos nacionales se les exija indispensablemente la presentacion de copia del Real despacho ó de cualquiera de los diplomas que debiera haber obtenido en virtud de los Reales decretos de 25 de junio y de 14 de julio de 1856, del de las Cortes de 14 de marzo de 1837 y de los de la regencia provisional del reino de 15 de febrero y 12 de mayo de 1841.

Cuarto. Que ántes de ser acreditado en la hoja de servicios de cada uno el tiempo á que se contraen los dos primeros artículos, deben los interesados justificar documentadamente sus servicios, si no los hubiesen justificado ante los directores ó inspectores generales de las armas ó institutos del ejército los que actualmente sirven en el mismo, y ante los capitanes generales de los distritos los que se encuentren retirados ó hayan pasado á otros destinos; pero en la inteligencia de que las hojas de servicio que se for-

men á los de las dos últimas clases han de ser aprobadas por dichos directores é inspectores, segun lo dispone la Real orden de 11 de noviembre de 1841, siempre que ántes hayan servido en el ejército, pues de lo contrario aprobarán sus hojas los capitanes generales, después de la rigurosa inspeccion que tanto ellos como los directores é inspectores deben hacer de los documentos que á cada uno corresponda examinar, á fin de evitar que después del tiempo trascurrido se conceda con perjuicio de los intereses del Estado, una ventaja á que no haya legítimo derecho.

Quinto. Que se acredite el abono del tiempo sencillo á militares nacionales que, residiendo durante la guerra civil de 1835 á 1840 en puntos constantemente bloqueados ó incomunicados, se mantuvieron con las armas en la mano y contribuyeron á su defensa á la par con las tropas del ejército.

Sesto. Que se acredite igualmente á los mismos milicianos el abono del tiempo doble siempre que reúnan las circunstancias que prefiere el art. 1º del real decreto de 20 de octubre de 1835, en los propios términos que se concedió á los de San Sebastian por real orden de 27 de abril de 1858.

Séptimo. Que los individuos á quienes comprenden los dos artículos anteriores deben justificar sus servicios, si aun no los hubiesen justificado, bien por certificaciones espeditas por el gefe de estado mayor y visadas por el capitan general del distrito en que tuvieron lugar, las cuales serán libradas en presencia de los antecedentes y noticias que existan en los archivos de las capitanías generales y en los de los gobiernos militares de las plazas ó bien en caso de que no hubiere antecedentes para espeditar tales documentos, por otros medios supletorios que garantizando la autenticidad de los servicios, puedan merecer la aprobacion de los mismos capitanes generales.

De real orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de orden de V. E. se hace saber en la general de este dia para que llegando á conocimiento de los individuos comprendidos en la preinserta real orden, puedan solicitar el mencionado abono acompañando á sus instancias los documentos espresados. El coronel 2º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion del reino me dice en 29 del mes anterior lo que sigue:

«Segun parte telegráfica recibida en este ministerio S. M. la Reina (Q. D. G.) acaba de sancionar la ley de desamortizacion. De real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial y periódicos de esta ciudad, para que llegue á noticia de los habitantes de estas islas. Palma 7 de mayo de 1855.—José Miguel Trias.

Rifa de los empedrados.

En el sorteo celebrado hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

Suertes.	Números premiados.	Premios.
		DUROS.
1ª.....	6291.....	100
2ª.....	6905.....	50
3ª.....	4441.....	25
4ª.....	6832.....	15
5ª.....	6411.....	10
6ª.....	1336.....	5
7ª.....	4362.....	5
8ª.....	509.....	5
9ª.....	441.....	5
10ª.....	6290.....	4
11ª.....	6292.....	4
12ª.....	6904.....	2
13ª.....	6906.....	2

En esta rifa se han despachado 7355 cédulas.

Palma 7 de mayo de 1855.—Miguel Ignacio Manera, secretario.



Hay en esta ciudad, un sugeto que por espacio de muchos años ha seguido la carrera del comercio: está versado en el manejo de papeles; y como en el dia no tiene ocupacion alguna, desearia colocarse en una casa para llevar las cuentas, cuidar del cobro de alquileres, censos, pensiones y cultivo de hacienda, y caso necesario afianzaria las resultas de su manejo. En esta imprenta darán razon del sugeto con quien deben apersonarse.

Sirvientes.

En esta imprenta darán razon de la persona que desea encontrar dos criadas de mediana edad, que sepan guisar y demas quehaceres domésticos.